ADENDA No. 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el Proceso de Selección por Invitación Pública No. CD-017-2024

CONSIDERACIONES:

El 09 de septiembre de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se publicó el proceso de **Selección por Invitación Pública No. CD-017-2024**, cuyo objeto consiste en: *"Realizar la recolección, clasificación, pesaje, transporte y disposición final adecuada de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos generados en el DANE Central y Territorial Centro Bogotá del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Al igual que las bodegas de almacenamiento y custodia ubicadas en cercanías al Distrito Capital.",* por lo tanto, se procede a integrar a la Invitación Pública la siguiente **ADENDA**.

En virtud de la respuesta emitida por el área requirente – Coordinación GIT Área Administrativa, a la observación presentadas al citado proceso por parte de los proponentes interesados; y teniendo en cuenta los postulados de la Ley 80 de 1993 y al artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario incorporar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 01

1.6 Participes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de lo consagrado en el artículo segundo de la Resolución 051 de 2014 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en lo que corresponde a las Organizaciones de Recicladores.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales si el objeto social de cada uno de sus miembros se relaciona con el objeto del presente proceso y les permita desarrollar el mismo. En estos casos, los proponentes indicaran la figura asociativa bajo la cual participaran, señalando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En el caso de uniones temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los miembros de la figura asociativa deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representa al proponente plural.

En cualquier caso, ni los proponentes (persona natural o jurídica), ni los miembros de los consorcios o uniones temporales podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como en las demás disposiciones que regulen o modifiquen la materia. Esta situación será declarada por el proponente (persona natural o jurídica o asociación) bajo la gravedad de juramento, que se entenderá realizada con la presentación de la propuesta o firma del contrato, según sea el caso.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán presentar su propuesta por conducto de su Representante Legal o de su apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado; las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato, periodo de liquidación (si aplica) y un (1) año más.

Los demás documentos correspondientes al proceso de selección identificado como **CD-017-2024** no sufrirán modificación alguna y, por lo tanto, quedarán incólumes.

Dada a los trece (13) de septiembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

JORGE OMAR ESCOBAR GONZALEZ
Firmado digitalmente por JORGE OMAR ESCOBAR GONZALEZ
Fecha: 2024.09.13 16:37:38 -05'00'

JORGE OMAR ESCOBAR GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Proyectó: Yodi Tatiana Contreras Mayorga - Abogada GIT Área Gestión Contractual
Aprobó: David José Seijo Chacón – Abogado Contratista GIT Área Gestión Contractual
Aprobó: Erika Calixto Hernández – Coordinadora (E) GIT Área Gestión Contractual
Aprobó: Laura Cristina Hernández González – Abogada Asesora – Secretaría General